Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú

Avda Braulio Zelada esq Prof Pascual Sanchez Caceres
Tel 0342 222252 Fax 0342 222423
e mail [illegible]

CONTRATO N°28/2020 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYJU Y LA EMPRESA DELTA IMPORTACIONES EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 27/2020 PROVISION INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS CRUCES SEMAFORICOS - ID. N°387.300.

Entre LA **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYJU**, domiciliada en laAvda Braulio Zelada esq Jóvenes por la Democracia de la ciudad de San Pedro de Ycuamandyju, Dpto de San Pedro República del Paraguay representada para este acto por el señor **Prof. Gustavo Adolfo RodriguezLeguizamón**, con cédula de identidad N°3 932 325 y el Secretario General **Prof. Wilfrido Ramon Saiz**, con Cedula De Identidad N° 1 504 599denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma**DELTA IMPORTACIONES**., domiciliada en la calle Batalla de Ytororo N°175 de la Ciudad de Ñemby Departamento Central República del Paraguay, representada para este acto por **Carlos Humberto Figueredo Tijera** con cédula de identidad N° 3 639.539, en su carácter de Representante, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato para la ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"PROVISION INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS CRUCES SEMAFORICOS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente

3. <u>DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO</u>

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO

Prof. Wilfrido R. Saiz Benítez
Secretario General

Prof. Gustavo A. Rodriguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

Carlos H. Figueredo T
36 639 539-0

Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú

Avda. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Caceres
Tel. 0342 222252 - Fax 0342 222423
e mail [illegible]

DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°387 300

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIONDIRECTA N° 27/2020** convocado por laUnidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyju La adjudicación fue realizada según Resolución Intendencia Municipal N° 315 /2020 de fecha 30/11/2020y avalado para la suscripción del contrato por DICTAMEN ASESORIA JURIDICA N° 33 /2020

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Items del llamado PROVISION **INSTALACION** Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO **DE DOS CRUCES** SEMAFORICOS con ID: 387300

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102201-995	Óptica **Led** (Rojo 200mm)	Unidad	UNIDAD	16	Tacuar	Argentina	1 100 000	17 600 000
2	**72102201-995**	Óptica **Led** (Amarillo 200mm)	Unidad	UNIDAD	16	Tacuar	Argentina	1 100 000	17 600 000
3	**72102201-995**	Óptica Led (Verde 200mm)	**Unidad**	UNIDAD	16	Tacuar	Argentina	1 100 000	17 600 000
4	72102201-995	Cable tipo taller **4x1 mm2**	Metros	UNIDAD	500	Inpaco	Paraguay	6 600	3 300 000
5	72102201-995	"Renovación de **pintura de cruce** semafórico"	Unidad	UNIDAD	2	Delta	Paraguay	660 000	1 320 000
6	**72102201-995**	**Placa controladora semáforo**	**Unidad**	**UNIDAD**	1	**Micro electronica**	Argentina	9 900 000	9 900 000
7	72102201-995	"Programación, y puesta en funcionamiento del cruce **semafórico**"	**Unidad**	**UNIDAD**	2	**Delta**	Paraguay	2 420 000	4 840 000
8	72102201-995	Columna **recta de Ø 4" de 3 Mts**	**Unidad**	UNIDAD	8	**Delta**	Paraguay	1 100 000	8 800 000
				Precio Total					**80.960.000**

El monto total adjudicado es de:**Gs. 80.960.000 (Guaranies ochenta millones novecientos sesenta mil).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del PBC:

Prof. Wilfrido R. Sanz Benítez
Secretario General

Carlos H. Fiorentini
3639539-0

Prof. Gustavo A. Rodríguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú

Avda. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Cáceres
Tel. 0342 222252 / Fax 0342 222423
e-mail: mu[illegible]sanpedrodeycu[illegible]@gmail.com

Item N°	Descripción de bienes	U.M.	Cantidad	Lugar de entrega	Plazo De entrega
1	Óptica Led (Rojo) 200mm.	un	16	Cruces semafóricos ubicadas en el centro de la Ciudad de San Pedro, los cuales serán indicados a los potenciales oferentes el día de la visita técnica.	El Plazo máximo de entrega de los equipos totalmente instalados y en pleno funcionamiento es de 5 días posteriores a la suscripción del contrato
2	Óptica Led (Amarillo) 200mm;	un	16		
3	Óptica Led (Verde) 200mm;	un	16		
4	Cable tipo taller 4x1 mm2	metros	500		
5	Renovación de pintura de cruce semafórico	un	2		
6	Placa controladora semáforo	un	1		
7	Programación, y puesta en funcionamiento del cruce semafórico	un	2		
8	Columna Recta de Ø 4" de 3 Mts	un	8		

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyju.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La misma se instrumentara a través de una Declaración Jurada conforme al modelo establecido en la sección Formularios. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser por un porcentaje de 10% sobre el monto máximo del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Se aplicara una multa equivalente al 1% sobre el monto máximo total del contrato por cada día de atraso en la entrega.

Prof. Wilfrido R. Saiz Benítez
Secretario General

Carlos H. Fleitas
[illegible]

Prof. Gustavo A. Rodríguez L.
INTENDENTE

Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú

Avda Braulio Zelada esq Prof Pascual Sánchez Cáceres
Tel 0342 222252 / Fax 0342 222423
e mail [illegible]

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2 051/03, y en la Carta de Invitación

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyju República del Paraguay a los 04 días del mesDiciembredel año 2020.

PROF. GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ L.
Secretario General

PROF. WILFRIDO RAMON SAIZ BENITEZ
Intendente Municipal

Carlos H Figueredo T.
3639539-0

CARLOS HUMBERTO FIGUEREDO TIJERA
Delta Importaciones
Proveedor